

CONTRATO DE USO DE LA TARJETA "GLOBALTANK"

Entre, GLOBALTANK, S.L.U. en adelante "VILAMALLA", NIF B-55045959, con sede en la calle Avenida d'Europa,1 - Polígono Industrial Empordà Internacional, 17469 VILAMALLA, (Gerona), representada por el Sr.

con poderes para otorgar el presente contrato,

y,

NIF: residente en

Interviniendo en calidad de con poderes para otorgar el presente contrato, en nombre

y representación de la empresa

identificada anteriormente, en adelante "CLIENTE", se celebra el presente contrato de suministro de gasóleo, mediante la adquisición de la tarjeta denominada "GLOBALTANK", a utilizar en los puntos de abastecimiento de GLOBALTANK, S.L.U., que se regirá por los términos y condiciones generales y particulares, siguientes:

CONDICIONES PARTICULARES

IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE:

Nombre:

NIF:

Domicilio:

CP:

Municipio:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

DOMICILIACIÓN BANCARIA:

Banco:

Código Banco:

Sucursal:

DC:

Cuenta nº:

NIB:

SWIFT:

IBAN:

Titular:

GASÓLEO PROFESIONAL SÍ () NO () NÚMERO:

DATOS RELACIONADOS CON LA TARJETA "GLOBALTANK"

Nº de tarjetas solicitadas:

Límite diario de consumo de la tarjeta:

Euros

Facturación Mensual: ()

Facturación Quincenal: ()

MATRÍCULAS:

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Ambas otorgantes declaran estar de acuerdo con el contenido del presente contrato y aceptarlo íntegramente, para lo cual firman por duplicado.

VILAMALLA

POR LA EMPRESA ADHERIDA

CONDICIONES GENERALES

1. DEFINICIONES

- 1.1 GLOBALTANK, S.L.U., en adelante "VILAMALLA", es la persona jurídica que explota la tarjeta GLOBALTANK.
- 1.2 Proveedor: persona(s) jurídica denominada "GLOBALTANK, S.L.U.", NIF: B-55045959 (España), que expende combustible en sus puntos de abastecimiento, facturando los consumos mediante la tarjeta GLOBALTANK.
- 1.3 CLIENTE: persona colectiva o empresario particular que se beneficia de la compra del combustible comercializado por la sociedad "GLOBALTANK, S.L.U."
- 1.4 Combustible: significa gasóleo del tipo A, B, Ad-Blue, Biodiesel.
- 1.5 Tarjeta GLOBALTANK: es una tarjeta válida para la compra de combustible, entregada al cliente por "VILAMALLA" siendo propiedad de esta última.
- GARANTIA: Aval personal o documento bancario con carácter autónomo a favor de "VILAMALLA", que garantiza el cumplimiento de las obligaciones resultantes del presente contrato.

2. OBJETO

- 2.1 El presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en las condiciones particulares, posibilita que el CLIENTE, por sí mismo o por quien esté indicado al efecto, utilice la Tarjeta GLOBALTANK, según sus necesidades, para adquirir combustible en los puntos fijos de abastecimiento en los que se admite la Tarjeta GLOBALTANK como forma de pago/compra.
- 2.2 "VILAMALLA" se reserva el derecho de suspender temporalmente el uso de la tarjeta "GLOBALTANK", mediante el bloqueo informático de sus funciones, en caso de verificar el incumplimiento efectivo por parte del Cliente de cualquiera de las obligaciones asumidas por el presente contrato. El citado bloqueo se mantendrá hasta la desaparición de los motivos que lo hubieran provocado.
- 2.3 Al amparo del presente contrato a "VILAMALLA", el CLIENTE adquiere combustible, por orden o por su cuenta, a través de un sistema de servicio automático particular que funciona con la tarjeta GLOBALTANK. A través del sistema de servicio automático no es necesario entregar tickets de repostajes al conductor o propietario del vehículo o de la tarjeta. Sin embargo el CLIENTE siempre tiene la opción de imprimir un ticket después de cada repostaje en el aceptador de tarjetas.
- La transacción de repostaje se quedará registrada automáticamente en la ficha del CLIENTE.
- Este servicio puede estar limitado a uno a más puntos de abastecimiento, lo que "VILAMALLA" comunicará al CLIENTE.

3. PROPIEDAD DE LA TARJETA GLOBALTANK

- 3.1 La Tarjeta GLOBALTANK es propiedad de "VILAMALLA", estando emitidas a favor del Cliente, para su uso personal o para uso de aquella persona a él vinculadas y por él indicada, en adelante "portador", responsabilizándose de su correcta utilización.
- 3.2 La Tarjeta GLOBALTANK sólo podrá ser utilizada para el abastecimiento del vehículo a ella vinculado.
- 3.3 La emisión de la Tarjeta GLOBALTANK podrá quedar sujeta a la condición previa de la presentación de una "garantía" por parte del CLIENTE.

4. UTILIZACIÓN DE LA TARJETA GLOBALTANK

- 4.1 Para permitir al CLIENTE, o al "portador", abastecerse de combustible, "VILAMALLA" emitirá una Tarjeta GLOBALTANK por vehículo.
- 4.2 La utilización de la Tarjeta GLOBALTANK queda limitada: al CLIENTE, o al "portador", mediante un código confidencial específico para cada Tarjeta GLOBALTANK. Durante el periodo de validez de la Tarjeta GLOBALTANK, excepto rescisión anticipada del contrato.
- 4.3 El CLIENTE y el "portador" se comprometen a tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de la Tarjeta GLOBALTANK, y en especial las relativas al número secreto, así como a controlar el adecuado uso mediante el análisis inmediato y sistemático de la facturación y operaciones realizadas, remitidas por "VILAMALLA".

5. FORMAS DE PAGO Y GARANTÍA

- 5.1 Cuando se hace uso de la TARJETA GLOBALTANK la transacción queda automáticamente introducida en el registro del CLIENTE.
- Las transacciones informáticas realizadas con la TARJETA GLOBALTANK serán el soporte válido para la emisión de la factura por parte de VILAMALLA.
- Las facturas serán emitidas y enviadas al Cliente quincenal o mensualmente, de acuerdo con las condiciones particulares, efectuándose la correspondiente liquidación el día 1, día 15 o día 30 del mes siguiente al de emisión, lo que depende de que la facturación sea quincenal o mensual.
- 5.4 El Cliente autoriza, desde este momento, que la cuenta bancaria que figura en las Condiciones particulares de este contrato, se le cargue la cantidad de las facturas vencidas, en el día mencionado en el punto anterior.

"VILAMALLA" se reserva el derecho de exigir, puntualmente, la presentación de una "garantía" por parte del Cliente, quien garantice el pago del combustible consumido con la Tarjeta GLOBALTANK. La falta de pago en el plazo indicado en el punto 5.3 confiere a "VILAMALLA", automáticamente, el derecho a ejecutar la mencionada garantía en las condiciones particulares o promover las acciones judiciales adecuadas para la recuperación del crédito.

6. PÉRDIDA, EXTRAÍVO O ROBO

- 6.1 En caso de pérdida, extravío, robo o uso abusivo, el CLIENTE es el único responsable del abastecimiento de combustible.
- 6.2 La responsabilidad mencionada en el punto anterior, cesa a las 24 horas tras la comunicación del incidente a "VILAMALLA" la cual debería comunicarse lo antes posible por el CLIENTE.
- 6.3 A pesar de mediar la mencionada comunicación del punto 6.2, el CLIENTE deberá confirmar el incidente en un plazo de 24 horas, por escrito, mediante carta a "VILAMALLA", adjuntando copia de la denuncia presentada ante la autoridad policial competente.

7. RESPONSABILIDAD DE "VILAMALLA"

"VILAMALLA" no acepta ninguna otra responsabilidad que la de garantizar que el combustible comercializado en los puntos de abastecimiento por ella indicados se rige por las normas del país correspondiente.

8. COMPROBANTE DE VENTAS

- 8.1 Cada 15 o 30 días, el CLIENTE recibirá una factura con el desglose de los abastecimientos efectuados por cada tarjeta GLOBALTANK.
- 8.2 Cualquier reclamación deberá realizarse en el plazo de 15 días a partir de la emisión de la factura. La falta de respeto de este plazo equivale a la renuncia al derecho de reclamación por parte del CLIENTE.
- Para justificar la venta o el repostaje, "VILAMALLA" no tiene que presentar los tickets de venta o del repostaje firmados por parte del CLIENTE.

9. CESE CONTRACTUAL

- 9.1 El presente contrato puede ser rescindido por cualquiera de las dos partes, mediante el envío de carta certificada con acuse de recibo, con una antelación de 8 días antes de sufrir efecto.
- 9.2 En caso de incumplimiento de las presentes disposiciones por parte del CLIENTE, fundamentalmente lo referido a la falta de pago de los suministros efectuados y facturados, "VILAMALLA" puede rescindir el presente contrato con efecto inmediato.
- 9.3 El presente contrato caducará automáticamente en caso de que el CLIENTE no usara la Tarjeta GLOBALTANK, durante seis meses consecutivos, y en caso de verificarse la situación prevista en la cláusula 10.

10. TRANSMISIÓN DE DERECHOS

- 10.1 Si los vehículos vinculados a la Tarjeta GLOBALTANK, durante la vigencia del presente contrato, cambiaran de propietario o dueño, los derechos y obligaciones previstos no se transmiten, bajo ningún concepto, al nuevo propietario o dueños.
- 10.2 En caso de verificarse el previsto en el punto anterior, el CLIENTE deberá comunicar, en los términos del punto 6 y con las necesarias adaptaciones, lo sucedido.

11. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES

- 11.1 Las comunicaciones o notificaciones previstas en este contrato se consideran válidas y plenamente eficaces si son remitidas al último domicilio del CLIENTE que figura en el contrato o en la sede de "VILAMALLA".
- 11.2 Cualquier cambio de domicilio del CLIENTE deberá ser comunicado a "VILAMALLA" en los 20 días siguientes a la fecha en la que se verificará, mediante carta certificada con acuse de recibo, bajo pena de que las comunicaciones o notificaciones que "VILAMALLA" envíe al domicilio anterior, se consideren válidas y eficaces.

12. LEGISLACIÓN Y FORO

De conformidad con libertad de elección del Derecho aplicable que establece el artículo 3 del Convenio de Roma de 19 de JUNIO de 1980 sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales internacionales, las partes intervinientes se someten, en todo lo contenido en el presente contrato, a la legislación española.

- 12.1 Para cuantas cuestiones puedan derivarse de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes, con renuncia a su propio fuero, se someten a los Juzgados y Tribunales de Girona (Cataluña).
- 12.3 Ambos otorgantes declaran aceptar el contenido de las presentes condiciones en su totalidad, condiciones que componen el "Contrato de uso de la tarjeta GLOBALTANK".

FIRMADO DEBAJO: